



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 18 de marzo 2022.-
DECRETO ALC. N°1.214/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 16 de marzo de 2022, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Ignelia Patricia Fuentes Rojas; Memorandum N°049, de fecha 16 de marzo de 2022, de Contabilidad y Presupuesto DAF; Memorandum N°20, de fecha 16 de marzo de 2022, del Departamento de Cultura, Turismo y Patrimonio, que solicita fondo a rendir por \$800.000.- destinados a 1.500 unidades de bolsas TNT vegetal, con impresión a color, para ser entregadas a público en actividades municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórguese, fondo a rendir por única vez a doña **IGNELIA PATRICIA FUENTES ROJAS**, Planta Grado 10° EMS, por la suma de **\$800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, destinados a compra de 1.500 bolsas TNT, con estampado a color una cara y todo lo que sea necesario para entregar al público en actividades municipales.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta **Anticipo de Funcionarios, N°114.03.01.003. Ignelia Fuentes Rojas.**
- 4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Dir. Deportes.
- ✓ Adm. y Finanzas.